

La **Ley 12.840** establece que todo patrono, sea persona física o jurídica privada o de derecho público no estatal, tiene la obligación de pagar a sus empleados y obreros dentro de los diez días anteriores al 24 de diciembre de cada año, un sueldo anual complementario.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - N° 31.332- Montevideo, viernes 29 de diciembre de 2023

## AVISOS

Convocatorias .....	Pág. 164
Disoluciones de Sociedades Comerciales.....	Pág. 165
Expropiaciones .....	Pág. 165
Incapacidades .....	Pág. 165
Licitaciones .....	Pág. 165
Edictos Matrimoniales.....	Pág. 167
Propiedad Literaria y Artística .....	Pág. 167
Rectificaciones de Partidas.....	Pág. 167
Remates.....	Pág. 168
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....	Pág. 169
Venta de Comercios .....	Pág. 170
Niñez y Adolescencia.....	Pág. 170
Varios .....	Pág. 171
Sociedades Anónimas y Balances .....	Pág. 174
Tarifas.....	Pág. 175

Último Momento de Ministerio de Industria, Energía y Minería y URSEA. .... Pág. 177

## DOCUMENTOS

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

**1 - Resolución S/n.-** Apruébanse los nuevos valores propuesto por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para los derechos que percibe dicha dependencia con motivo de los permisos que otorga para la extracción de arena, canto rodado y conchilla en las zonas de dominio público de cauces y costas y riberas. (6.279\*R) .....Pág. 3

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 11 “Comercio Minorista de la Alimentación”, Sub Grupo 02 “Pollerías en cadena”, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.195)..... Pág. 3

**3 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 11 “Comercio Minorista de la Alimentación”, Sub Grupo 03 “Autoservice en cadena”, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.196)..... Pág. 5

**4 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 11 “Comercio Minorista de la Alimentación”, Sub Grupo 01, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.197) ..... Pág. 7

**5 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 11 “Comercio Minorista de la Alimentación”, Sub Grupo 04 “Heladerías en cadena, sin planta de elaboración en el territorio nacional”, por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.198) ..... Pág. 9

- 6 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en general", Sub Grupo 02 "Artículos para el hogar", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.199).....Pág. 11
- 7 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 16 "Servicios de Enseñanza", Sub Grupo 07 "Enseñanza no formal", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.200)..... Pág. 13
- 8 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 23 "Transporte de GLP - Fleteros", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.201).....Pág. 15
- 9 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 22 "Distribución de supergás", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024. (6.202)..... Pág. 16
- 10 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 06 "Casas de Música", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.203)..... Pág. 17
- 11 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo 02 "Fideerías", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.204)..... Pág. 19
- 12 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 15 "Venta de Motos, Ciclomotores, sus Repuestos y Accesorios", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.205)..... Pág. 21
- 13 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 24 "Cooperativas de Consumo", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.226)..... Pág. 23
- 14 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 01 "JARDINES DE INFANTES Y GUARDERÍAS", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.227)..... Pág. 25
- 15 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 02 "ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR", por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2025. (6.228)..... Pág. 27
- 16 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 21 "Envasado de supergás", por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.229)..... Pág. 30
- 17 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 06 "PROFESORES PARTICULARES Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA, FORMACIÓN O CAPACITACIÓN", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.230)..... Pág. 31
- 18 - Consejos de Salarios S/n.-** Consejo de Salarios del Grupo 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA", Sub Grupo 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025. (6.231)..... Pág. 33

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- 19 - Resolución 1.304/023.-** Autorízase la transformación de un cargo de Fiscal Letrado Adjunto, y 1 un cargo de Fiscal Letrado Adscripto, en 1 un cargo de Fiscal Letrado de Montevideo. (6.280\*R)..... Pág. 35

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

- 20 - Resolución 9.336/023.-** Ajustanse las tasas, tarifas y precios por el

aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1° de enero de 2024. (6.290\*R)..... Pág. 37

INTENDENCIA DE COLONIA

- 21 - Resolución 1.281/023.-** Promúlgase el Decreto Departamental 012/2023, por el que se autoriza a la Intendencia de Colonia a adquirir el inmueble padrón 4197 y la futura fracción del padrón 1889, ambos de la Localidad Catastral Juan Lacaze, en pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales, de los padrones que se determinan. (6.289\*R).....Pág. 37

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

- 22 - Resolución 103/023.-** Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (6.285)..... Pág. 38
- 23 - Resolución 104/023.-** Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (6.286)..... Pág. 87
- 24 - Notificación 114/023.-** Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (6.284\*R) ..... Pág. 100

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

- 25 - Resolución 6.089/023.-** Promúlgase el Decreto Departamental 38.573 de fecha 14 de diciembre de 2023 que deroga el Decreto Departamental 38.174 y se aprueba el pliego particular de condiciones y sus anexos que regirán el llamado a Licitación Pública N° P108576 A para la modernización de refugios peatonales de transporte colectivo del Sistema de Transporte Público de Montevideo. (6.281\*R)..... Pág. 158

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

- 26 - Notificación 2.715/023.-** Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (6.282).....Pág. 159
- 27 - Notificación 2.716/023.-** Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (6.283)..... Pág. 159

INTENDENCIA DE ROCHA

- 28 - Resolución 3.177/023.-** Remítase a la Junta Departamental de Rocha el proyecto de decreto que otorga exoneraciones tributarias para el ejercicio 2024 respecto de inmuebles ubicados en la zona costera del departamento y en la ciudad de Chuy, cuyos destinos sean establecimientos hoteleros, hostels y otros alojamientos turísticos con exclusión de los campings. (6.287\*R) .....Pág. 162
- 29 - Resolución 3.519/023.-** Promúlgase el Decreto Departamental 7/2023, por el que se bonifica, con una exoneración del 50% del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y adicionales del ejercicio 2024, a los inmuebles ubicados en la zona costera del departamento y ciudad de Chuy, destinados a establecimientos hoteleros, hostels, y otros tipos de alojamientos turísticos, con excepción de los campings. (6.288)..... Pág. 162

